

URO PROPERTY HOLDINGS, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME Growth (“**BME**”) sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, hace pública

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada hoy, 28 de junio de 2021, en primera convocatoria, con la asistencia de accionistas, presentes o representados, que representan el 99,99% del capital social de la Sociedad, han adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2020 (compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria), así como el correspondiente informe de gestión, tal y como fueron formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 22 de abril de 2021, las cuales han sido verificadas por el auditor de cuentas de la Sociedad.
2. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo obtenido durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, por importe de 9.247.396€, de la siguiente forma:

Distribución dividendos: 9.247.396€

En línea con lo anterior, el importe del dividendo a distribuir asciende a 9.247.396€, correspondiente a un importe bruto por acción que asciende a la cantidad de 2,05554696€.

Se hace constar que en atención a la cantidad distribuida en concepto de dividendo antes indicada (i.e. 9.247.396€), la Sociedad cumple con la obligación de pago de dividendos de conformidad con la normativa reguladora de las SOCIMI.

El dividendo se pagará a través de los mecanismos de Iberclear el día 8 de julio de 2021.

3. Aprobar la gestión del órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

4. Fijar la remuneración global máxima del Consejo de Administración para el ejercicio 2021 en 480.000 € de conformidad con los estatutos sociales.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Madrid, 28 de junio de 2021

D. Carlos Martínez de Campos y Carulla
Presidente del Consejo de Administración